



006

CIRCULAR N°

DE: DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES, EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS

FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2018

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

Teniendo en cuenta requerimiento de los entes de control, nos permitimos informarles que los cumplidos de comisiones y prácticas académicas deben ser certificadas por la entidad visitada, donde se debe especificar: Nombre, documento de identidad y cargo que desempeña el funcionario que firma el cumplido.

Los formatos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia son **exclusivamente** para las comisiones o prácticas dentro de la UPTC (Seccionales, CREADS, Museos y Granjas).

Se recuerda que para la legalización de viáticos se debe consultar la Resolución 2074 de 2009, por la cual se establece el proceso de autorización, liquidación, pago de viáticos y soportes.

Atentamente,

NIDIA M. PACHECO ACUÑA
Jefe Departamento de Tesorería

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector